

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del nueve de octubre del dos mil veinticinco. Asisten los señores regidores propietarios: Alberto Acevedo Gutiérrez quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alonso Picado Chacón, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. -----

ARTÍCULO 1. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA REALIZAR LAS JURAMENTACIONES. -----

-El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para realizar las juramentaciones del miembro de la Junta de educación de la Escuela Filadelfo Salas Céspedes, y de la Junta Administrativa del IPEC Arabela Jiménez de Volio; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día. -----**

ARTÍCULO 2. – ACTO DE JURAMENTACIÓN DEL MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA FILADELFO SALAS CÉSPEDES, Y DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL IPEC ARABELA JIMÉNEZ DE VOLIO. --

- El presidente Acevedo Gutiérrez procede a realizar el acto de juramentación del señor **Carlos Enrique Solís Esquivel CC. Carlos Enrique Esquivel Gamboa cédula 109590404, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Filadelfo Salas Céspedes, para el período de ley correspondiente que vence el 23 de octubre del 2026, nombramiento efectivo a partir del 07 de octubre del 2025. Y de los señores Jeisson Alexander Mora Delgado cédula 304670982, Cynthia Venegas Rojas cédula 111010018, María del Carmen Coto Loría cédula 302990419, Francis Vittorino González Porras C.c. Francis Vittorino Soto González cédula 900840015 y Sonia Aracelly Coto Jiménez cédula 303020450, como miembros de la Junta Administrativa del IPEC Arabela Jiménez de Volio, para el período de ley correspondiente del 02 de agosto del 2025 al 01 de agosto del 2028, nombramiento efectivo a partir del 07 de octubre del 2025.- Se hace saber a la institución educativa y a la persona o personas nombradas que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones que, a los miembros de las juntas directivas, juntas de educación y juntas administrativas les alcanza la prohibición absoluta de**

1 **participar en actividades político-electorales de los partidos políticos,**
2 **según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código**
3 **Electoral y lo interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016**
4 **de las 12:10. 09/07/2016.** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y
5 fecha al PhD. Marco Antonio Gutiérrez Delgado, director del IPEC Arabela
6 Jiménez de Volio al correo ipec.arabelajimenez@mep.go.cr, a la MSc. José
7 Francisco Zúñiga Fernández, director de la Escuela Filadelfo Salas Céspedes
8 al correo esc.filadelfosalascespedes@mep.go.cr; al Lic. Alejandro Arrieta
9 Sánchez, de la Dirección Regional Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda
10 Alcalde Municipal. -----

11 **ARTÍCULO 3. - SOLICITUD DE AMPLIACIÓN TÉCNICA-JURÍDICA DE LA**
12 **RESOLUCIÓN 2025-023963, ACCIONES ADOPTADAS Y SUS**
13 **ANTECEDENTES, RELACIONADA AL TEMA DEL RELLENO LOS PINOS. -**

14 . – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: esta noche nos acompañan y
15 agradeciéndoles de previo la compañía y el trabajo que van a desempeñar los
16 señores don Wilberth Quesada, licenciado colega, y don Jorge Araya, para
17 quienes damos la bienvenida y los invitamos a pasar adelante, ya sea a donde
18 gusten, al podio, si tienen que proyectar algo o podemos buscar otro sitio, pero
19 pasen adelante. Vamos al podio. Muy bien, para dar inicio al conocimiento de
20 este punto, procedo a conferirle la palabra al señor don Jorge Araya, quien
21 tendrá hasta diez minutos para proceder en primera instancia con su
22 exposición. – Don Jorge Araya, después de saludar a todos los presentes y a
23 quienes siguen la transmisión, señala: voy a empezar a hacer un breve
24 resumen antes de que don Wilberth entre ya a tocar el fondo de lo que es el
25 tema legal. Vamos a ver, como ustedes saben, la municipalidad había
26 sostenido un contrato de operación y mantenimiento con la empresa WPP, que
27 para la municipalidad finalizó en julio del año 2018. La empresa empezó a hacer
28 gestiones, indicando que ellos podían seguir trabajando, utilizando un terreno
29 municipal. Ante esto, la Municipalidad de Cartago presentó una denuncia por
30 incumplimiento y por estar depositando en forma ilegal desechos. La presentó

N°112-2025

1 ante el Tribunal Ambiental y esa denuncia dio pie a que el Tribunal Ambiental
2 indicara ciertas cosas que están mencionadas en este recurso de amparo de
3 agosto del 2025, que es sobre el que creo que usted hizo la consulta. Para que
4 ustedes tengan claro, cuando se dio la contratación de WPP, la municipalidad
5 tenía una zona que era un vertedero, históricamente era un vertedero que tenía
6 más de..., vean, no existe una memoria histórica real como para decirles en
7 qué momento ese terreno municipal empezó a ser vertedero. Sí hubo un
8 momento en que se hicieron unos movimientos de tierra que se tuvo que llamar
9 al Museo Nacional porque aparecieron algunos restos de cerámica y el Museo
10 determinó que eran desechos. O sea, que incluso los asentamientos, la gente
11 que vivía en los asentamientos, históricamente usaba ese terreno como
12 vertedero. Ok, cuando se viene la parte de hacer la licitación y sacar el
13 mantenimiento, el terreno municipal se divide, por decirlo así, no físicamente,
14 pero se divide en dos sectores, que es la parte del vertedero, que era la parte
15 vieja, y la parte nueva, que es la que tiene viabilidad ambiental. Entonces ahora
16 sí, vamos a ver, la Sala Constitucional, que basando en lo que dice el Tribunal
17 Ambiental, está hablando de la parte vieja, que no tiene viabilidad ambiental,
18 pero, y aquí es muy claro indicarlo, dentro de la viabilidad ambiental que solicitó
19 WPP, no la Municipalidad de Cartago, sino WPP como contratista y como
20 responsable del proyecto, incluía que al finalizar la operación, ellos tenían el
21 compromiso de hacer el cierre técnico y el post cierre, tanto de la parte que
22 tenía viabilidad ambiental, como de la zona del vertedero, que había sido objeto
23 de un contrato que se llamó Operación Mejorada. Ok, entonces, esto es muy
24 claro porque incluso la SETENA, reiteradamente, le ha indicado a la empresa,
25 a WPP, en las diferentes instancias que ha tratado de quitarse el tiro, por
26 llamarlo así, que ellos son los únicos responsables de hacer valer y cumplir los
27 compromisos ambientales sobre la viabilidad ambiental que ellos presentaron
28 sobre el proyecto, que es un expediente de evaluación ambiental. Por ejemplo,
29 aquí se dice, les voy a decir el nombre del expediente y es el objeto, es el
30 número, es el FEAP-037-2002-SETENA y el nombre del expediente es *Cierre*

1 *técnico del vertedero en Navarro* (tengan en cuenta que eso es lo que está
2 afuera de la viabilidad ambiental y que es el tema que nos trata con lo del
3 recurso de amparo) *y construcción del relleno sanitario Los Pinos*, que ahí está
4 constituido por una porción del terreno municipal y por un terreno perteneciente
5 a la empresa WPP. Me voy a permitir leerles una resolución de la SETENA del
6 4 de junio del 2024, dirigida a los representantes legales de la empresa WPP y
7 a la regente ambiental, donde la SETENA le indica claramente que: “...*en*
8 *consecuencia, para todos los efectos legales es la empresa WPP Continental*
9 *Los Pinos S.A., con cédula jurídica número XXX, la responsable directa del*
10 *cumplimiento de los compromisos ambientales y los términos de impacto*
11 *ambiental...*” Entonces, la posición es que no es responsabilidad mía,
12 municipalidad, o sea, hay un incumplimiento por parte de WPP.
13 Lamentablemente el Ministerio de Salud, pues, pese a que ha tenido y sigue
14 teniendo responsabilidad, porque se hacen visitas mensuales al relleno y en
15 cada visita ellos a lo interno se trasladan documentos del Área Rectora a la
16 Dirección Regional y de la Dirección Regional a la Asesoría Jurídica, solicitando
17 intervenciones contra la empresa WPP, por otro lado, ellos encuentran muy
18 fácil, como una salida, decir, bueno, es la Municipalidad de Cartago la que tiene
19 que hacer las cosas pese a que hay documentos, que también me voy a
20 permitirme leerles de una forma muy rápida lo que le comunica el Área Rectora
21 de Salud a la Dirección Regional. Este es el último informe técnico que el
22 Ministerio de Salud elevó a la Sala Constitucional, derivado de las necesidades
23 de hacer inspecciones en el relleno y dice: “...*se recomienda solicitar a la*
24 *representante legal de la empresa WPP Continental, Los Pinos, S.A., a través*
25 *del procedimiento que determine la asesoría legal del Ministerio de Salud, la*
26 *atención inmediata de las siguientes no conformidades. A. Iniciar las labores de*
27 *cierre técnico y post operación en todas las áreas del proyecto, conforme a la*
28 *normativa aplicable, dada la suspensión de ingresos de residuos. B. Presentar*
29 *un informe técnico actualizado sobre el sistema de chimeneas de biogás,*
30 *detallando su ubicación, estado operativo y plan de mantenimiento. C.*

1 *Presentar informes topográficos trimestrales del monitoreo de los cinco*
2 *mojones de control, con el fin de evaluar desplazamientos y asentamientos del*
3 *terreno. D. Reactivar y mantener en operación el sistema de tratamiento del*
4 *lixiviados incluyendo todas sus unidades y áreas conexas. Se recomienda*
5 *elaborar y presentar un estudio geotécnico actualizado que evalúe la*
6 *estabilidad de los taludes y la evolución de las grietas detectadas. Este estudio*
7 *debe incluir un análisis de riesgo por deslizamiento, modelación de infiltración*
8 *de líquidos en la masa de residuos y propuestas de medidas correctivas para*
9 *evitar el colapso del terreno...”* Y llama aún más la atención que en el mismo
10 informe, la gente del Ministerio, del Área Rectora, le solicita al director regional
11 *“...coordinar con la Municipalidad de Cartago para el correcto mantenimiento*
12 *de su propiedad, incluyendo la limpieza de la vegetación en el perímetro y en*
13 *la infraestructura pluvial...”* Cosa que todavía estamos esperando, pese a que
14 se le mandó una solicitud de reunión al Área Rectora de Salud. Ahora, también
15 como antecedente, para que ustedes tengan claro, existe una medida cautelar
16 solicitada por la empresa WPP, porque nosotros en algún momento... ¿cómo
17 indicarle?, ellos empezaron a depositar ilegalmente que hay una denuncia
18 penal, ¿verdad Wilberth? Si no me equivoco, en el Tribunal Agrario. Es penal,
19 es penal, sí, es penal por invasión de terreno. Derivado de eso, la Municipalidad
20 procedió a delimitar su terreno para decirle, ok, usted no puede pasar aquí a
21 depositar desechos porque si a usted ya se le terminó en su terreno, qué pena,
22 cierre y se acabó. O sea, ¿por qué se va a pasar a mi terreno a depositar
23 desechos cuando no le corresponde, no tiene viabilidad ambiental y lo que está
24 haciendo es agravar un problema? La misma empresa presentó una medida
25 cautelar indicando que ellos no podían hacer ninguna labor de recolección y
26 todo lo demás porque nosotros no los dejábamos entrar. Pese a que
27 reiteradamente se le enviaron documentos a la empresa indicándole que
28 nosotros dejamos un portón, que si ellos querían entrar tenía que coordinar con
29 nosotros, nosotros íbamos y les abríamos el portón para que ingresaran a hacer
30 lo que tuvieran que hacer, incluyendo el mantenimiento de la planta de

1 tratamiento y de las chimeneas de gases y todo lo demás. Bueno, el Tribunal
2 Contencioso al final declara parcialmente con lugar la medida cautelar y obliga
3 a la Municipalidad, pese a que ya le habíamos dicho que sí, dice: “...deberá la
4 *Municipalidad de Cartago, en un plazo máximo de 10 días hábiles, proceder a*
5 *abrir el portón localizado en el sector Este, que separa la propiedad de la*
6 *Municipalidad de Cartago de la propiedad de la empresa WPP Continental Los*
7 *Pinos y garantizar a los personeros de la empresa actora el acceso total al*
8 *relleno durante al menos cinco días hábiles semanales en un horario de 7 a.m.*
9 *a 4 p.m., incluyendo maquinarias, equipo, cualquier herramienta utilizada para*
10 *realizar las labores de mantenimiento...*” Pero, el Contencioso no se queda ahí,
11 sino que le dice: “...deberá la empresa solicitante, una vez realizada la apertura
12 del portón, proceder con lo ordenado en la Orden Sanitaria del 2025, que dice:
13 *brindar cobertura a los residuos actualmente expuestos, continuar con las*
14 *labores de mantenimiento de la planta de tratamiento de lixiviados, realizar el*
15 *mantenimiento de las chimeneas para la liberación de gases, realizar el*
16 *mantenimiento de los canales perimetrales y obras necesarias para la condición*
17 *óptima de las aguas de escorrentía, realizar la vigilancia y estabilidad de los*
18 *taludes en prevención de posibles deslizamientos y brindar el mantenimiento*
19 *de zonas verdes y vías internas. El cumplimiento de lo acá ordenado deberá*
20 *llevarse a cabo en un plazo máximo de seis meses contados a partir del acceso*
21 *al terreno...*” Y vieran que a partir del momento en que nosotros recibimos esta
22 resolución, religiosamente abrimos y cerramos el portón de lunes a viernes de
23 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y no ha ingresado nadie a cumplir la medida cautelar. O
24 sea, la municipalidad está cumpliendo con la medida cautelar. Ahora, sobre el
25 recurso de amparo, sí nos obliga la Sala nos dice que tenemos que hacer
26 ciertas cosas y efectivamente, dentro de las cosas que tenemos que hacer en
27 el plazo de dos meses, obviamente ya aquí estamos hablando de una cuestión
28 técnica, el plazo de dos meses que nos dieron para hacer algunas cosas, pues
29 realmente al menos yo no podría calificarlo como real. Entonces nosotros,
30 dentro del cumplimiento, ya se envió a la Sala Constitucional un informe de

N°112-2025

1 cumplimiento de lo que se está haciendo, así como se está solicitando una
2 ampliación de cumplimiento de plazo por seis meses, para hacer algunas
3 contrataciones. El 29 de septiembre se presentó la solicitud de ampliación de
4 plazo a la Sala Constitucional indicando específicamente el por qué
5 necesitamos una ampliación de plazo porque en estos momentos estamos
6 conformando una calle de acceso dentro del terreno, porque el acceso al
7 terreno municipal se hacía por una servidumbre de la Municipalidad de Paraíso.
8 Entonces, lo que estamos haciendo es que estamos como en un 80% de
9 construcción de la calle, llamémoslo de la calle de acceso al relleno dentro del
10 terreno municipal, para poder empezar con limpieza de maleza del sitio,
11 recolección de desechos que estén al descubierto y mejorar la canalización y
12 escorrentía de aguas pluviales. En lo que hace a lo que son canalización de
13 lixiviados y gases, esto es un tema un poco más específico, porque sí
14 dependemos de los estudios que el Ministerio de Salud ha estado solicitando,
15 porque esos estudios, vamos a ver, no vienen de... para que ustedes me
16 entiendan, la colocación de las chimeneas para eliminación de gases no es que
17 yo llego y compro 10 chimeneas y voy y las pongo donde yo quiero, no,
18 responden a un diseño previo, porque cuando hace el diseño, usted sabe dónde
19 está, tiene que haber hecho los estudios, que son los que pide el Ministerio de
20 Salud a la empresa, porque tiene que detectar los puntos de acumulación de
21 gas. Y en el caso de los lixiviados, tiene que haber un diseño que también se
22 lo está pidiendo el Ministerio de Salud a WPP y la SETENA también se lo está
23 pidiendo, entre las medidas cautelares que la SETENA le ha pedido, porque
24 hay unas medidas cautelares que la SETENA incluyó y que están en el
25 expediente del Tribunal Ambiental y eso la Sala Constitucional no lo valoró,
26 pero son cosas que nosotros no podemos avanzar en eso porque responden a
27 la totalidad del relleno. Y cuando hablo de la totalidad del relleno, estoy
28 hablando tanto de la parte con viabilidad ambiental, como la parte del vertedero,
29 que están incluidas dentro de lo que se presentó ante la SETENA. Dentro de
30 las tareas, como les digo en estos momentos nosotros hicimos una

N°112-2025

1 modificación presupuestaria, estamos con la apertura del camino del acceso al
2 terreno municipal, hicimos una modificación presupuestaria, nosotros ahorita
3 tenemos un proceso abierto de contratación de limpieza de chapia, le vamos a
4 inyectar fondos de la modificación presupuestaria para entrar a limpiar, para la
5 recuperación del camino, para la recuperación de lo que son las cunetas y la
6 limpieza de los sistemas pluviales. También estamos incluyendo unos estudios
7 del terreno, no nos vamos a quedar tan queditos de saber, bueno, no voy a
8 limpiar y todo lo demás, pero estamos incluyendo fondos con una modificación
9 presupuestaria de estudios de ingeniería para ir, por lo menos, que se nos haga
10 valoraciones sobre los sistemas de drenaje y una parte de estabilización de
11 taludes. Y para el próximo año, si necesitamos y lo vamos a hacer, es cuando
12 entre el primer presupuesto extraordinario 2026 con fondos libres derivados de
13 la tarifa que se aprobó este año, vamos a incluir fondos para darle continuidad
14 a las labores de limpieza, de mantenimiento de los sectores pluviales, taludes
15 y todo lo demás, para darle continuidad en el tiempo a lo que la Sala nos ha
16 solicitado. También, pues como ustedes pueden ver, estamos también a la
17 espera de lo que el Ministerio de Salud nos aporte, porque para nosotros es
18 importante lo que diga el Ministerio de Salud, porque tienen estudios que
19 nosotros realmente no hemos pedido, ellos sí porque le han dado un
20 seguimiento en el tiempo, porque lamentablemente, pese a que el Ministerio de
21 Salud conoce este problema, ha mantenido abiertos los permisos de
22 funcionamiento otorgados a la empresa. No sabemos por qué, pero yo le he
23 mantenido abierto esos permisos. Hay otras acciones legales que ahora don
24 Wilberth se va a referir y creo que va a complementar un poco más lo que yo
25 les he indicado. El presidente Acevedo Gutiérrez señala: vamos a ver,
26 podríamos darle la palabra a don Wilberth y hacer el acápite de preguntas o no
27 sé si los compañeros tienen algún tipo de consulta para ir cerrando esta etapa
28 con don Jorge. Entonces, complementemos con don Wilberth y después
29 hacemos el acápite de consultas, si existen. – Don Wilberth Quesada dije:
30 buenas noches a todos. Bueno, básicamente, esto es un tema bastante,

N°112-2025

1 bastante viejo, por lo menos desde el 99 y como vertedero mucho antes. De
2 hecho, un día estos que estábamos hablando Jorge y yo sobre este tema, y
3 decíamos que Dios guarde y registraran el vertedero, quien sabe cuántos
4 cartagineses no habrá tirado por ahí y nadie se dio cuenta. No sé si se acuerdan
5 ustedes cómo era el vertedero, no sé si lo conocieron en primer lugar, porque
6 es que el asunto es primero saber cómo era, eso era literalmente, era un hueco
7 y ahí metían carros, metían, como digo, tal vez más de un cartaginés está por
8 ahí, eso para limitar realmente. Más o menos como el 98 o 99, la cuestión esta
9 degeneró en una orden sanitaria, verdad Jorge, y tuvimos que entrarle de lleno.
10 La municipalidad en ese ínterin y a inicios del milenio, hace un contrato para
11 administrar el vertedero y convertirlo en un relleno sanitario. Hay una situación
12 ahí que yo siempre he cuestionado, la municipalidad permitió que la empresa
13 contratante se dejara la viabilidad ambiental, es la titular de la viabilidad
14 ambiental, eso fue para mí un error muy grande, que en mi criterio nos ha
15 costado bastante. Es decir, todas las acciones que nosotros hemos querido
16 hacer fuertes, han tropezado con el tema de que el titular de la viabilidad
17 ambiental es la empresa contratante. Nosotros, tanto la administración de don
18 Rolando, como la administración de don Mario, hemos sostenido n cantidad de
19 reuniones con el Ministerio de Salud, con la SETENA, para buscar una solución
20 a este asunto, porque al final de cuentas aquí nadie gana, todo mundo está
21 perdiendo, no sé si me explico. Y, es más, no es un tema de ganar, porque al
22 final nadie va a ganar, es un tema de hacer que se pueda lograr la mejor
23 solución para todos. ¿Por qué? Porque el contrato que estuvo vigente llegó
24 hasta el 2018. Hasta el 2018 la empresa tuvo el contrato y desde antes incluso
25 tenía que hacer lo que se llama labores de cierre y post cierre. Más o menos
26 como en Río Azul, dejarlo que se viera pues recuperado y ahí inició pues una
27 serie de discusiones entre el WPP y la Municipalidad de Cartago. Comenzamos
28 con las reuniones en las distintas instancias de salud. A lo largo de todo este
29 tiempo se han presentado muchos recursos de amparo y situaciones, acciones
30 y demás. Al principio, en la primera Administración de don Mario, se logró un

N°112-2025

1 acuerdo con la empresa para que zanjáramos las diferencias y más bien
2 aprovechando que son los titulares de la viabilidad ambiental, pues terminaran
3 de arreglar este asunto y sobre todo como hay una parte que tiene vida útil, es
4 decir, que todavía sirve, pues que la empresa se encargara de eso. Lo
5 firmamos, incluso con este acuerdo, terminamos uno de los procesos que
6 tenían contra nosotros y este asunto también, este arreglo lo enviamos al
7 Tribunal Ambiental. ¿Por qué al Tribunal Ambiental? Porque ante el Tribunal
8 Ambiental, la Municipalidad, como bien les adelantó don Jorge, presentó una
9 denuncia contra WPP en ese momento por una serie de incumplimientos. Al
10 día de hoy y pese a votos de la Sala Constitucional, el Tribunal Ambiental no
11 ha resuelto el asunto y más bien, como cruel juego, el Tribunal Ambiental
12 cabalmente introduce una medida cautelar contra la Municipalidad de Cartago.
13 Esa medida cautelar fue combatida, pero los recursos no prosperaron.
14 Recientemente, el Área Jurídica y concretamente la Alcaldía, presentamos ante
15 el Tribunal Ambiental una solicitud porque, vamos a ver, las medidas cautelares
16 no pueden prolongarse en el tiempo. Esta medida cautelar es del 2019, se ha
17 hecho prácticamente un proceso. Los que somos abogados sabemos que las
18 medidas cautelares son provisionales, buscan precisamente anticipar y sobre
19 todo más bien evitar daños, pero también que no duren mucho, no sé si me
20 explico. Esta medida se ha convertido casi que en un proceso. Presentamos
21 una solicitud al Tribunal Ambiental para que levante esa medida cautelar por la
22 sencilla razón de que la SETENA, que es la titular de la viabilidad ambiental, le
23 dijo a WPP lo que es obvio, quien tiene que hacer estas cosas es WPP.
24 Estamos a la espera de que el Tribunal Ambiental se pronuncie, como estamos
25 a la espera de que el Tribunal Ambiental se pronuncie con respecto al arreglo,
26 como estamos a la espera de que el Tribunal Ambiental se pronuncie con
27 respecto a la denuncia municipal. Pero yo no vengo a llorar, no es mi estilo, me
28 da pereza, yo vengo a decirles en propositivo ¿qué hacemos? porque al final
29 de cuentas ustedes y a mí que nos importa ponernos a llorar y a los
30 cartagineses que pagan nuestros salarios y nuestras dietas, no les importa que

N°112-2025

1 yo venga a decirles estas cosas o que saque el pañuelo, bastante vamos a
2 sufrir ahora más tarde. El tema no es ese, el tema es ¿qué ha hecho la
3 municipalidad? Me imagino que ya saben que ahora se autorizó que el
4 reglamento de regionalización, no sé si se lo conocen, es una iniciativa, un
5 decreto del Ministerio de Salud que nos meten un zapato en el buen sentido de
6 la palabra, pues se va a dar una extensión de plazo, creo que hasta el 2028.
7 Bueno, eso es una válvula de escape para ver cómo resolvemos el tema que
8 nos interesa. A ver, repito, yo les podría hablar horas y yo sé que no quieren
9 que les hable horas porque ya me dijeron por ahí que me van a sonar la
10 chicharra por el partido, pero salados porque si tengo que hablar, hablaré. El
11 tema es este, ¿qué es lo que importa aquí? Lo que importa es resolver el
12 asunto, aquí no importa ver si los otros están mal o quién está menos mal.
13 Nosotros hemos ido ya dos veces, últimamente al Ministerio de Salud y a la
14 SETENA sostuvimos una reunión, porque le planteamos una propuesta que ya
15 se la pasamos por escrito a don Mario, no sé, la Alcaldía valorará si la presenta
16 o no, donde le estamos diciendo al Ministerio de Salud, en resumen, dejemos
17 tanta cosa, el Ministerio de Salud no ha mandado a los tribunales a WPP por
18 incumplimiento a sus órdenes, que es lo que le correspondería de acuerdo con
19 la Ley General de Salud. La SETENA nos ha dado la razón, pero los cartagos
20 no tienen ningún resultado propio, entonces nosotros le dijimos al Ministerio de
21 Salud y a la SETENA, ¿sabe qué? déjenos usar el terreno, déjenos explotar el
22 terreno con alguna medida y le propusimos cuáles medidas, a una serie de
23 medidas, ¿por qué? porque hay una parte que tiene vida útil. Hicimos la
24 exposición separadamente ante la SETENA, en una reunión virtual y a viva voz
25 en el Ministerio de Salud, aquí en la región central. A los dos órganos les
26 pareció la propuesta interesante en términos generales y nosotros, repito,
27 acabamos hace, ¿cómo cuánto Jorge? una semana más o menos, le
28 presentamos al señor alcalde la propuesta por escrito para que la valore y la
29 esperamos se presente ante esas instancias. Repito, ¿qué es lo que
30 buscamos?, que nos permitan directa o a través de un concurso, que la parte...

N°112-2025

1 vamos a ver, para ilustrarlos, eso es enorme, los que han ido han visto que es
2 gigantesco, hay una parte que está cobijada por la viabilidad ambiental y hay
3 una parte que no tiene viabilidad ambiental, sobre la parte, ¿verdad Jorge? que
4 no tiene viabilidad ambiental y tiene vida útil, porque el Ministerio de Salud vino
5 aquí en el 2021 vino aquí y reconoció y está en actas que hay vida útil en una
6 parte. Entonces, la propuesta de nosotros es, déjenos usarla, ya sea para que
7 se continúe haciendo un proceso de tratamiento para que se haga un centro de
8 transferencia o para que se hagan otras figuras. Nosotros hicimos la propuesta,
9 si eso es cierto, es que han sido tantas las reuniones que hemos sostenido que
10 en algún momento no nos habían dado, por así decirlo, pelota para esto, pero
11 recientemente en esta reunión lo vieron bien, ¿por qué? porque Costa Rica ha
12 demostrado como nación, como institucionalidad, que toda Costa Rica, que
13 quede claro, no sólo en las municipalidades, han sido realmente, digámoslo en
14 bonitología, como decía mi profesor, pues no lo mejor para anexar los residuos
15 y que la solución del relleno, lamentablemente, es por mucho la solución pues
16 más procedente. Hay muchas soluciones, incluso les voy a comentar que tanto
17 la Alcaldía como la Federación de Municipalidades y esta otra instancia más
18 nacional, se me olvidó el nombre, que éramos antes parte, la Unión de
19 Gobiernos Locales, que antes éramos parte, pues nos hemos reunido con ellos
20 y porque hemos recibido propuestas, propuestas para administrar, propuestas
21 para dar una solución y ¿qué creen? ninguna de las propuestas ha sido seria,
22 ninguna. No han pasado la fase de admisibilidad, ofrecen lo que no tienen.
23 Entonces, la municipalidad sí quiere, sin renunciar al aspecto judicial, que
24 quede muy claro, porque obviamente no podemos renunciar a eso y las
25 acciones que se están presentando, como lo anunció Jorge, en la parte de la
26 solicitud de ampliación de plazo, en el caso de nosotros, la última que es que
27 revoquen la medida cautelar, que es casualmente la que funda el recurso don
28 Kevin, que es el que nos tiene aquí. Nosotros lo que queremos es que en un
29 proceso que se ha dilatado demasiado, los cartagineses al final de cuentas e
30 incluso a las otras municipalidades puedan tener una solución. ¿Por qué esa

N°112-2025

1 propuesta? Porque el terreno ya está impactado en primer lugar es un
2 vertedero, ¿qué viabilidad ambiental le vas a hacer a un vertedero? No sé si
3 me explico, usted no hace viabilidad ambiental sobre lo que ya está impactado.
4 Entonces, nosotros lo que queremos, repito, es que bajo ese criterio técnico
5 nos enriquezcan una propuesta para nosotros presentarla y poder llevar ahora
6 sí, ya sea de manera directa o de manera concursada, una solución a todo
7 Cartago, porque incluso las otras municipalidades pues han tenido problemas.
8 ¿Por qué? Porque el reglamento de regionalización nos impone radios de 80
9 kilómetros, nos impone situaciones que con todo respeto no son viables, ya lo
10 hemos analizado hasta la saciedad y entonces la idea es evitar que sigan los
11 recursos, aclaro que los recursos han sido muy bien administrados, este no es
12 el primero, la mayoría o todos los recursos han sido muy bien administrados,
13 es más, el Ministerio de Salud fue el que se nos salió de la... o sea, se nos salió
14 porque el Ministerio de Salud venía con la misma tesis y de repente le dijo a la
15 municipalidad tiene que cumplir, pero claramente tenemos documentación
16 técnica que demuestra que la SETENA, que es el competente también en esta
17 materia, ha dicho que el único obligado en esto propiamente es WPP.
18 Entonces, en definitiva, nuestra propuesta más allá de estar peleando en ese
19 sentido es poder utilizar esa parte en lo que el Ministerio de Salud y la SETENA
20 nos permita para terminar de una vez y dar una solución concreta a los
21 cartagineses. Quedamos abiertos a que ustedes... ah bueno, y obviamente lo
22 que ustedes tienen es el voto de la Sala Constitucional, que en un plazo, Jorge
23 ya le narró las acciones que se están haciendo y se tienen que hacer una serie
24 de acciones para ir poco a poco cumpliendo lo que se pueda, porque Jorge les
25 aclaró también que hay cosas que no podemos cumplir, por ejemplo, el tema
26 de los saludes y otros temas que nosotros no tenemos los estudios para eso,
27 porque los tiene cabalmente el desarrollador del proyecto que es WPP. Pero
28 repito, hemos... podría pasar quién sabe cuántos días o años hablando de este
29 tema y les estoy haciendo un apretado resumen, muy apretado, para que
30 ustedes se lleven una idea de que la municipalidad ha buscado solucionar este

1 asunto. También hemos tenido ahora apertura de las instancias respectivas,
2 sentimos que ha faltado más músculo fuerte de parte de Salud en particular,
3 pero respetamos obviamente su posición y lo que esperamos pues al final de
4 cuentas, repito, es muy sencillo y ese es el mensaje que quiero que se lleven.
5 Que nos permitan usar lo que es nuestro para que bajo, la figura que nos
6 autoricen, poder seguir llevando residuos o poder disminuir la cantidad de
7 residuos que se llevan al Guaso, para bajar la presión sobre ese relleno y así
8 puedes tener la posibilidad de ampliar más las posibilidades para no afectar el
9 bolsillo, porque señores, en derecho es muy fácil; financieramente yo les digo,
10 nos vamos para Miramar o Limón es muy fácil y ¿cuánto creen que se
11 incrementa la tarifa? El tema no es de legalidad, en ese sentido es sencillísimo,
12 el tema de costos al final de cuentas. Es que es muy fácil venir y hablar y decir
13 vámonos a Miramar o Limón, ¿cuánto les costaría a los contribuyentes? y esa
14 no es la idea, la idea es que, en una situación de carga tributaria directa,
15 indirecta y para fiscal tan alta como la que tiene Costa Rica, que nosotros no
16 contribuyamos innecesariamente a eso y más bien tengamos responsabilidad
17 ambiental, pero también responsabilidad financiera para con nuestros
18 contribuyentes. Gracias. – El síndico don Martín Orozco indica: buenas noches
19 a todos: una de las preguntas para don Wilberth es, ok, este arroz con mango,
20 porque realmente está enredado jurídicamente, pero uno de los detalles que
21 me llamó mucho la atención es que me dice que ese terreno estaba dividido,
22 no sé si está segregado, pero está dividido. Uno tiene permisos de uso que lo
23 tenía la empresa y la otra parte no. Mi pregunta es si los recursos de amparo o
24 del Ministerio de Salud cobijan todo el terreno o sólo la parte de que tenían los
25 permisos la empresa. Esa es la primera pregunta. La segunda es ¿si ellos
26 pudieron sacar de ese segregado los permisos ambientales, por qué la
27 municipalidad no puede sacar de la parte que no los tiene y que todavía tiene
28 uso? ¿Por qué no puede sacar esos permisos para poder sacarle provecho de
29 alguna manera? Lo digo muy fácil, pero yo sé que es complejo, pero me salta
30 esa duda. Le agradecería que me pudiera instruir en esa parte. Muchas gracias.

N°112-2025

1 – Don Wilberth Quesada responde: bueno, comienzo por el final. Nosotros
2 estamos buscando los permisos, precisamente eso es, en eso ha sido el grueso
3 de la exposición, estamos buscando, ya lo hicimos al inicio, como le dije, del
4 primer periodo de don Mario, que el Concejo aprobó y con criterio técnico que
5 con la empresa explotáramos el terreno, directamente ellos por tener la
6 viabilidad ambiental, la Contraloría no permitió la figura que se utilizó y
7 actualmente estamos otra vez tocando puertas en virtud de la reunión que les
8 dije, que fue muy provechosa con esos dos órganos, una propuesta por escrito
9 que le pasamos a don Mario para que se valore presentarla y nos faculten
10 alguna solución. Y en cuanto a lo primero, vamos a ver, la viabilidad ambiental
11 comprende una parte, los compromisos, que es otra cosa, recuerden que les
12 dije cierre y post-cierre, ¿y se acuerdan de que les dije que había una parte que
13 era ese vertedero? Pues es el vertedero y el relleno, la empresa tiene que
14 cumplir los compromisos sobre ambos terrenos, no sé si me explico. Entonces,
15 el proyecto es integral, no es un tema de segregación o no, es un proyecto
16 integral que la empresa, a nuestro juicio, no ha cumplido con sus deberes
17 ambientales, estamos enzarzados en una serie de discusiones a nivel
18 contencioso y administrativo y la idea es que, más allá de esos procesos,
19 encontremos una solución para beneficio a los cartagineses. Entonces, reitero
20 un resumen, para que quede muy claro: la viabilidad ambiental cubre una parte,
21 pero los compromisos ambientales cubren todo, porque la empresa tiene que
22 hacer cierre y post-cierre de lo viejo, entre comillas, de lo nuevo. – El regidor
23 Pichardo Aguilar señala: buenas noches, reiterando los saludos. Yo quisiera,
24 con este tema, hacer tres bloques; los dos primeros muy breves y el tercero
25 con relación a unas preguntas que me parecen pertinentes, después de
26 escuchar la intervención de los señores técnicos. Bueno, en un primer
27 momento, me parece que es un tema muy importante. Como lo he reiterado en
28 varias ocasiones, al inicio de este cuatrienio di a este Concejo Municipal copia
29 de unas gestiones sobre el tema del relleno Los Pinos. Voté la moción de la
30 señora Franci porque me pareció que es importante y en efecto, siendo

N°112-2025

1 consistente con eso, me parece que debe de hacerse de esta manera, también
2 por un tema de transparencia. No obstante, lamento que antes de la aprobación
3 de esta moción y sesión extraordinaria, no se haya mostrado tal vez mayor
4 interés en el tema. Yo entiendo un poco el recuento breve que hizo don Jorge
5 Araya, no obstante, a mí me parece que como se ha evidenciado en varias
6 consultas que he hecho, también en un voto del 2020, donde también se indica
7 cierta medida que la municipalidad debe corregir los temas ambientales en el
8 relleno sanitario Los Pinos. Entonces, en ese sentido, pues si bien ha habido
9 una tesis de que WPP tiene que cumplir con el cierre técnico, estos votos se le
10 ordena directamente a la municipalidad. Y yo entiendo precisamente que hay
11 diferentes actores, está la SETENA, el Ministerio de Salud. La SETENA
12 propiamente es una instancia administrativa y no judicial, como lo que sí se le
13 está ordenando a la municipalidad por medio de la Sala Constitucional que es
14 algo de acatamiento y es lo que nos tiene aquí el día de hoy. Yo escuché la
15 denuncia que mencionó el señor don Jorge, que le hizo la consulta a don
16 Wilberth en ese momento sobre la denuncia por el uso no autorizado que se
17 dio en el terreno municipal para depositar desechos, que este es un tema que
18 entiendo, hay una recomendación de litigio y entiendo que ya la denuncia se
19 presentó y a mí sí me gustaría saber en qué estado se encuentra. Entiendo
20 que, en un oficio de agosto del 2024, indican que se encuentra en trámite, más
21 no sé los alcances últimos que éste ha tenido y en eso me gustaría hacer la
22 consulta ya sea al señor alcalde o a don Wilberth sobre el progreso de la misma.
23 ¿No sé si voy haciendo las preguntas una a una y se contestan o las hago
24 todas? Perfecto, bueno esa sería la primera pregunta. La segunda es que,
25 como indiqué en la cronología rápida en el segundo momento de esta
26 intervención, sí en efecto hay más de un voto sobre el tema de la problemática
27 que tiene que corregir. Yo en una moción en este Concejo Municipal y una
28 solicitud de información, hice una acotación sobre el tema de que ya había una
29 orden sanitaria en el momento que se me contestó sobre si la Administración
30 Municipal ha cumplido con ordenado por la Sala Constitucional. La

N°112-2025

1 Administración ya me respondió ese oficio que envié posteriormente de que los
2 señores regidores enviaron la moción de una consulta de información a
3 comisión. Esa orden sanitaria, precisamente me interesa saber puntualmente
4 cuáles son las diferencias que tiene el área técnica de esta municipalidad con
5 lo que señaló el Ministerio de Salud, o si, por el contrario, hay totalmente
6 disponibilidad de aceptar lo que el Ministerio de Salud ha expresado en dicha
7 orden sanitaria. Eso me parece que es importante aclararlo. La tercera pregunta
8 es específicamente a don Jorge Araya, desde el manejo técnico que él tiene de
9 este tema, ¿cuál sería el costo del problema que se debe corregir por el
10 mandato de la Sala Constitucional? Sabemos, como ya se dijo, que la finca es
11 municipal y la responsabilidad explícitamente está cayendo sobre este
12 municipio. Entonces, sí me gustaría entender específicamente y cuál estudio
13 está avalando, cuál es el costo total de lo que la municipalidad está llamada a
14 cumplir. La pregunta cuatro, entiendo que la resolución del recurso de amparo
15 que nos tiene en la discusión el día de hoy fue notificado el 5 de agosto, por lo
16 que ya el plazo habría vencido. En ese sentido, me gustaría saber si ya la Sala
17 contestó sobre la ampliación del tiempo que hizo esta municipalidad. Me parece
18 que esta pregunta la puede contestar don Wilberth. La quinta pregunta es ¿qué
19 cosas de las cuales tiene que hacer la municipalidad, indicadas en un oficio por
20 el ingeniero Jorge Araya, están dentro del cierre técnico que le corresponde a
21 WPP? Entiendo que ya el señor Jorge Araya, en el oficio de RS-OF-060-2025,
22 da una serie de acciones y de temas para recuperar el área del vertedero. Este
23 oficio es reciente, del 22 de septiembre de 2025. No obstante, a mí sí me
24 gustaría tener claro ¿de lo que ya se ha propuesto y que don Jorge inclusive
25 relató en su intervención, ¿qué estaría quedando pendiente por parte de WPP
26 para que se pueda hacer el cierre técnico? Y la última pregunta, y tal vez esta
27 yo creo que es una de las más importantes, es entiendo que en la contratación
28 de WPP había dos temas, que era el tema del tratamiento de residuos, pero
29 también había en la contratación la disposición de que WPP hiciera el cierre
30 técnico. A mí, desde la contratación administrativa, me gustaría saber qué

N°112-2025

1 acciones o qué recomendaciones tiene la municipalidad, en particular el señor
2 alcalde, con respecto al incumplimiento del cierre técnico. Y en esta pregunta
3 sí me gustaría que don Mario me diga si hay alguna recomendación por parte
4 de los técnicos sobre qué hacer por algo que ya se le pagó a WPP y estaba
5 dentro de la contratación. En ese sentido, me parece que sería importante
6 saber si hay algún tema legal de por medio, alguna recomendación sobre este
7 punto, que yo creo que también es muy importante aclararlo. Esas serían las
8 preguntas, señor presidente. Muchas gracias. – El presidente Acevedo
9 Gutiérrez dice: con todo gusto, compañero regidor. Y procedamos a conocer
10 de estos temas que nos exponen los compañeros del Concejo Municipal y
11 seguidamente vemos si alguien tiene otra intervención. – Don Wilberth
12 Quesada manifiesta: en primer lugar, aclarar que, como lo dije, la municipalidad
13 en general y más bien muy en particular, le ha ido muy bien en el tema de los
14 recursos de amparo. El voto del 2020 que usted refiere, señor regidor, y tal y
15 como se le aclaró a usted en un oficio, lo que dice es lo siguiente: “...Se ordena
16 a Daniel Salas Peraza en su condición de ministro de Salud, a Rolando
17 Rodríguez y a Teresita Cuero, respectivamente, en su condición de alcalde y
18 presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Cartago y a Cinthya
19 Barzuna Gutiérrez, en su condición de secretaria general de la SETENA o a
20 quienes ocupen sus lugares, emitir de manera conjunta y coordinada dentro del
21 plazo de un mes las órdenes sanitarias y los demás actos que corresponda, a
22 fin de solventar las problemáticas denunciadas por los recurrentes. Así como
23 velar por el efectivo cumplimiento de estos, debiendo informar a esta Sala cada
24 mes sobre lo actuado, en tanto se resuelva afirmativamente el caso del relleno
25 sanitario Los Pinos...” Entonces, sobre ese punto, nos reunimos todos los
26 meses, se hace inspección, así que ahí no hubo condena, que quede claro. Y
27 la municipalidad aclaró, yo no le puedo girar una orden a WPP en el sentido de
28 que yo no soy el Ministerio de Salud o no soy la SETENA. Hemos sido incisivos
29 con el Ministerio de Salud y con la SETENA, de que por favor hagan lo que les
30 corresponde. ¿Dónde podía la municipalidad entrar y siempre se le dijo a la

N°112-2025

1 Sala Constitucional?, en el tema de la patente. Y figúrense que la gente estaba
2 al día en ese momento, más bien en el momento que ya quitaron la patente,
3 pues procedimos a clausurar. Pero entonces, que quede muy claro. Dos, “...a
4 *María Navarro Montoya, en su condición de presidente del Tribunal Ambiental*
5 *(lo que yo les decía) o a quien ocupe ese cargo, emitir dentro del plazo de dos*
6 *meses, contados a partir de la notificación de esta sentencia, la resolución final*
7 *del procedimiento administrativo y remitir a esta Sala ese pronunciamiento...”*
8 Vean desde cuándo y que dicha que al señor regidor lo toca, por lo menos
9 desde el 2020 se le viene diciendo al Tribunal Ambiental que resuelva de ese
10 procedimiento administrativo desde el 2020. Dice “...a *Teresita Cubero, en su*
11 *condición de presidente del Concejo y a Cinthya Barzuna, o quienes ocupen*
12 *sus cargos, le contesten al amparado las gestiones que presentó el 6 y 8 de*
13 *marzo del 2019...”* Eso se contestó. Entonces, el voto del 2020 no contiene
14 realmente una condena a la municipalidad, porque hicimos lo que había que
15 hacer, que era reunirnos todos los meses y vieran que esas reuniones antes
16 eran muy frecuentes, pero comenzamos a tener faltas, sobre todo el Ministerio
17 de Salud, entonces se sustituyeron por inspecciones en el sitio. Todos los
18 meses, religiosamente, se va al sitio, ¿verdad don Jorge?, todos los meses se
19 va. Y el Ministerio de Salud y la SETENA, porque nosotros prácticamente lo
20 que hacemos son porras, porque no tenemos la competencia técnica para decir
21 si las cosas están bien o mal, no sé si me explico. Entonces, nosotros hemos
22 cumplido. Repito, los demás votos en realidad nos han favorecido hasta este
23 último, don Kevin, que se ha administrado. Ah, bueno, sí, la orden sanitaria del
24 Ministerio de Salud actualmente está judicializada. Luego, en el penal me
25 informa la compañera que lo está llevando, dice que no hay resoluciones, no
26 hay movimientos, está en la etapa de investigación, me pone y a la espera que
27 nos den traslado. Es una denuncia penal, ustedes saben que, bueno, la
28 autoridad represiva se ha pronunciado ante la opinión pública, que tiene poco
29 personal, ustedes lo han escuchado, es del dominio público y pues ésta no ha
30 sido la excepción. Entonces, de mi parte, en ese aspecto es lo que se ha

1 trabajado en cuanto al estado o a las situaciones. No sé don Caleb, si hay algo
2 que desde el punto de vista mío le deba, porque eso es lo que entendí que tenía
3 que responderle, pero con todo el gusto del mundo, si hay algo. No, no se ha
4 notificado, que hecha disculpe más bien, no se ha notificado la resolución de la
5 ampliación. Vamos a ver cómo se da eso, pero repito, ya don Jorge indicó las
6 acciones que se vienen realizando para atender este asunto. Entonces, no sé
7 si de mi parte, porque ahora me parece que serían las de don Jorge. – Don
8 Jorge Araya manifiesta: me voy a referir sobre la consulta del costo. Nosotros
9 vamos a hacer labores sobre el terreno que es vertedero, que no es la parte
10 que está incluida dentro de la viabilidad ambiental como tal, porque eso ya la
11 SETENA ha sido clara, la responsabilidad es única y exclusivamente de la
12 empresa desarrolladora, que en este caso es WFP Continental de Costa Rica.
13 Sí nos advirtieron, si ustedes se meten, pese a las advertencias que ha hecho
14 la SETENA a hacer obras dentro de la parte que tiene viabilidad ambiental,
15 WPP podría llegar y decir, mire, yo ya no me voy a meter porque la
16 municipalidad intervino ahí. O sea, sería contraproducente. Las obras que
17 nosotros vamos a hacer en el vertedero en estos momentos, que son
18 canalización de agua, limpieza, para nosotros en estos momentos va a tener
19 un costo inicial, andamos como por los 25 o 30 millones de colones, que eso
20 es lo que tenemos ahora. Para el próximo año, para mantenerlo en el tiempo,
21 nosotros estimamos invertir unos 60 millones de colones. – El regidor Zúñiga
22 Orozco indica: gracias, señor presidente. Reiterando los saludos. Bueno, es
23 muy lamentable que desde 2018 estemos con este tema y no se haya iniciado
24 el proceso de cierre y post-cierre como ya lo comentaron los compañeros don
25 Wilberth y don Jorge, y por parte de la empresa realmente. Yo entiendo que la
26 Administración, según lo que comentan, ha tenido un diálogo activo con la
27 empresa, pero no ha habido una respuesta y esto es realmente deplorable. Me
28 sorprende que ya la SETENA le haya indicado a la misma empresa sobre el
29 cierre respectivo y no haya actuado. También hay otros elementos, como que
30 el Ministerio de Salud en cierto momento apoyó la tesis y ahora no. En realidad,

1 hay que ponerse de acuerdo con estos temas y también es muy triste que haya
2 que pedirle permiso a la misma empresa para usar los recursos del mismo
3 cantón, es muy contradictorio. No obstante, como lo dijo don Wilberth,
4 ocupamos una solución, en realidad los cartagineses ocupan una solución. De
5 acuerdo con lo indicado, con los señores técnicos, don Jorge Araya y Wilberth
6 Quesada, con relación al tema, a mí me gustaría proponer una moción al
7 respecto. Sé que se han hecho gestiones, sin embargo, quisiera proponerles,
8 compañeros, que nosotros desde el Honorable Concejo Municipal, se le solicite
9 al Área Rectora del Ministerio de Salud y a SETENA que se realicen las
10 acciones legales pertinentes para finiquitar el cierre técnico del relleno sanitario
11 Los Pinos. Gracias, señor presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez
12 señala: con todo gusto, compañero regidor. Ya vamos a darle conocimiento de
13 procedencia a la moción, pero antes procedo con la palabra al compañero
14 regidor Caleb Pichardo. – El regidor Pichardo Aguilar dice: gracias, señor
15 presidente. Sí, yo puedo entender lo que el señor regidor Andrés Zúñiga indica.
16 En efecto, es un tema que viene del 2018, no obstante, ya han pasado seis
17 años posterior a esa fecha en que se debe de avanzar pues en el tema. Yo
18 quisiera saber, con el tema específicamente del incumplimiento del cierre
19 técnico, qué haría la municipalidad desde la contratación administrativa. Y en
20 eso reitero una pregunta que hice, no sé si me la puede contestar el señor
21 alcalde, si se ha recibido alguna recomendación técnica desde el Área Legal u
22 operativa sobre qué acciones tomar con relación a ese incumplimiento. Ya hay
23 un litigio que se indicó por el tema de depósito de residuos, como lo mencionó
24 el señor Wilberth, pero específicamente en lo que es el incumplimiento, a mí
25 me gustaría saber qué acciones tomaría la municipalidad con relación a este
26 tema. Muchas gracias. – El alcalde Redondo Poveda, después de saludar a
27 todos los presentes y a quienes siguen la transmisión, manifiesta: la consulta
28 es ¿qué vamos a hacer si se da un incumplimiento por parte de la empresa en
29 el cierre técnico? Bueno, como lo acaba de decir don Jorge, intervenir en este
30 momento sería exponernos a que la empresa que jurídicamente tiene la

N°112-2025

1 responsabilidad pueda alegar de que ya no va a proceder en virtud de que la
2 municipalidad estaría ingresando a hacerla o alterando las condiciones. Vamos
3 a seguir en los términos que hemos venido actuando ante la SETENA y ante el
4 Ministerio de Salud, para que ellos tomen las acciones correspondientes. Y
5 hemos presentado también ante el Tribunal Ambiental una denuncia con el
6 objetivo de que de una resolución de ellos parta la obligación como corresponde
7 a la empresa para que haga el cierre técnico que tiene su cargo hacer. Muchas
8 gracias. – El regidor Arce Moya, después de saludar a todos los presentes y a
9 quienes siguen la transmisión, indica: don Andrés, con todo respeto creo que
10 don Wilberth y don Jorge han sido muy amplios en su exposición y con todo
11 respeto creo que en estos momentos su moción no cabe. Creo que es un tema
12 donde no podemos invadir una competencia donde el señor alcalde en estos
13 momentos está pidiendo y le está respondiendo al señor Caleb que hay un
14 proceso administrativo, que hay acciones administrativas como tal y no
15 podemos tomar una decisión donde el Concejo Municipal, simplemente porque
16 vienen y nos exponen un par de funcionarios, no conocemos el tema del fondo
17 y no conocemos el expediente como tal. Con todo respeto, nosotros tenemos
18 que tener mucho cuidado cuando hacemos las propuestas y cuando hay litigios,
19 hay acciones ante diferentes instituciones que realmente comprometerían el
20 accionar de la Administración y el Concejo tiene que saber muy bien en el
21 momento cuándo actuar. Creo que cuando llegue el informe del señor alcalde
22 aquí, cuando nos diga el señor alcalde sobre los procesos, sobre las
23 resoluciones, sobre las acciones que podamos tomar, nosotros lo podemos
24 hacer, porque no podemos invadir una competencia donde el señor alcalde
25 acaba de dejar claro, ellos están haciendo las gestiones correspondientes hasta
26 en las instituciones del Gobierno. Y de mi parte, yo estoy en contra de la moción
27 porque no es conveniente en estos momentos. Muchas gracias. – El presidente
28 Acevedo Gutiérrez señala: con todo gusto, señor regidor. Y al efecto tenemos
29 una moción que fue propuesta por el compañero regidor don Andrés Zúñiga
30 sobre el conocimiento de este tema, que básicamente ya quedó en acta su

1 manifestación y procedo a someterla a conocimiento y a dispensa de trámite
2 de comisión. – La regidora Quesada Moya dice: señor presidente. Me voy a
3 acoger al artículo 31 del Código Municipal, como todos saben y los que no
4 saben que lo sepan, yo laboro para el Ministerio de Salud, aunque no es el Área
5 Rectora que me corresponde, pero prefiero quedarme al margen de todos los
6 temas relacionados con este asunto. Gracias. – El presidente Acevedo
7 Gutiérrez manifiesta: entonces, al efecto del conocimiento queda votando don
8 Roberto Solano. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del
9 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a
10 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda dando un resultado**
11 **de seis votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
12 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo**
13 **Gutiérrez, y tres votos negativos de los regidores Arce Moya, Quesada**
14 **Cerdas, Pichardo Aguilar, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** –
15 El regidor Pichardo Aguilar manifiesta: por la justificación del voto en vista de lo
16 que dispone el Código Municipal sobre dictamen previo de comisión sobre los
17 asuntos que debe deliberar y acordar este Concejo Municipal. En vista de eso,
18 he votado en contra para que se haga constar en el acta. Muchas gracias. – La
19 regidora Quesada Cerdas pregunta: muchas gracias. En realidad, ¿no sé si la
20 consulta que quisiera hacer cabe en este momento, señor presidente, a la
21 compañera asesora legal? – El presidente Acevedo Gutiérrez responde: si
22 corresponde sobre la justificación del voto, sí. ¿Es sobre la justificación del voto,
23 doña Marcela? – La regidora Quesada Moya responde: sí, señor, es con
24 relación a lo que es la justificación del voto. – El presidente Acevedo Gutiérrez
25 indica: bueno, si usted gusta puede hacer la consulta, con todo gusto. – La
26 regidora Quesada Moya continúa: muchísimas gracias. En este sentido, mi
27 pregunta, precisamente, transgrede la moción. El votar positivamente
28 transgrede en cuanto a toda la gestión que está realizando la Administración
29 sobre el tema y en cuanto a lo que nos han comentado los compañeros
30 técnicos. Muchas gracias. – Doña Shirley Sánchez responde: gracias. Las

N°112-2025

1 actuaciones puntuales, legales, le corresponden a la Alcaldía como
2 representante legal, judicial y extrajudicial de la municipalidad. Y en el tema del
3 relleno, ha sido quien tiene la palabra. Sin embargo, la moción de don Andrés
4 vendría a ser un voto de apoyo a las acciones, para reforzar las peticiones que
5 hace la municipalidad ante el Ministerio de Salud. Gracias. – El presidente
6 Acevedo Gutiérrez señala: muchas gracias, señora asesora. Y el suscrito como
7 regidor, también quiero justificar mi voto positivo, en primera instancia en la
8 dispensa, en relación que la moción lo que pretende simplemente es una
9 coadyundancia a la solicitud que ya se le ha planteado al Ministerio de Salud y
10 a la SETENA, para que se procedan a realizar las acciones legales pertinentes
11 para finiquitar el cierre técnico del relleno sanitario Los Pinos. Que esto
12 prácticamente ha devenido de los recursos de amparo, si este último recurso
13 de amparo por la limpieza, por el uso y demás. Entonces, yo creo que aquí
14 operaría el que puede lo más, puede lo menos, y no estamos transgrediendo
15 ningún tipo de competencia al efecto, ni penal, ni administrativa, ni ambiental.
16 Esa sería mi justificación del voto de la dispensa. – El presidente Acevedo
17 Gutiérrez propone aprobar la moción. Somete a discusión. Suficientemente
18 discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de**
19 **siete votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
20 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y**
21 **Acevedo Gutiérrez, y dos votos negativos de los regidores Arce Moya y**
22 **Pichardo Aguilar, aprobar la moción verbal del regidor Zúñiga Orozco, por**
23 **lo tanto el Concejo Municipal, le solicita al Área Rectora del Ministerio de**
24 **Salud y a SETENA que se realicen las acciones legales pertinentes para**
25 **finiquitar el cierre técnico del relleno sanitario Los Pinos.** – El presidente
26 Acevedo Gutiérrez indica: de igual manera para justificar mi voto de fondo,
27 indicando de que, vamos a ver, tenemos solicitudes de la gente, tenemos
28 recurso de amparo, tenemos una contingencia que solicitar. La gente lo mínimo
29 que espera es algún acto, que ya hemos visto que la Administración ha ejercido,
30 pero también algún acto que le dé impulso a todo esto por parte del Concejo

1 Municipal. Y me parece muy oportuna la moción y vamos a notificarla pronto.
2 Ya les voy a solicitar si lo tienen a bien la firmeza, para que la gente también se
3 dé cuenta de que, desde el Concejo, aparte de la Administración, nosotros
4 tenemos un interés real por mantener el bienestar y la salud y el medio
5 ambiente de todos los vecinos de la zona y de todos los ciudadanos
6 cartagineses. El presidente Acevedo Gutiérrez propone la firmeza. somete a
7 votación la firmeza; **se acuerda dando un resultado de siete votos**
8 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
9 **Orozco, Quesada Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo**
10 **Gutiérrez, y dos votos negativos de los regidores Arce Moya y Pichardo**
11 **Aguilar, aprobar la firmeza.** – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas
12 gracias, señor presidente, por la justificación del voto. Como lo indiqué
13 anteriormente, me parece que se debería de haber estudiado y tener un
14 dictamen de comisión, con los alcances y demás, y por eso es que lo he votado
15 de forma negativa y a criterio, pues siento que ha habido omisiones y me
16 preocupa que eso configure de cierta manera un visto bueno por parte de este
17 Concejo Municipal. Para que se haga constar en el acta. Muchas gracias. – El
18 presidente Acevedo Gutiérrez dice: con todo gusto, compañero regidor. Ya
19 conocimos de los dos puntos del orden del día de esta sesión extraordinaria.
20 Quisiera, si lo tienen a bien compañeros, antes de seguir con este punto, dar
21 por atendida de igual manera la audiencia de los señores técnicos y
22 agradecerles a ambos. Muy amables por su participación y que tengan muy
23 buenas noches. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a le
24 solicita al Dr. Carlos Alberto Granados Siles, Director Área Rectora de Salud de
25 Cartago a los correos electrónicos ars.cartago1@misalud.go.cr
26 karol.hernandez@misalud.go.cr , a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental
27 SETENA y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente**
28 **aprobado.** -----
29 -----
30 -----

**ARTÍCULO 4. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA INCLUIR TRES
DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN. -----**

. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: quisiera proponerles, ya que estamos acá reunidos, tengo tres dictámenes de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, los cuales se refieren al dictamen CPGYA-068-2025, artículo 6, sobre nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela Corralillo. De igual manera, tengo el dictamen CPGYA-069-2025, que se refiere al artículo 8, solicitud de nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela La Guaria. Y, por último, tengo el dictamen CPGYA-070-2025, que se refiere al artículo 9, oficio ACC-104-2025, respuesta al dictamen CPGYA-06-2025, relacionado con la moción MC-FAY-018-2025, relacionada con varias solicitudes a la Junta de Protección Social y el oficio 04-07-2025-JAM del regidor Jonathan Arce Moya, referencia número 35-091-2025. Si lo tienen a bien, les propongo incorporar para el conocimiento por alteración del orden del día de estos tres dictámenes y procedería a exponerlos uno por uno. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone la aprobación de la alteración del orden del día. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación; **se acuerda, dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez y Pichardo Aguilar, y un voto negativo del regidor Arce Moya, rechazar la aprobación de alteración del orden del día.** – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: muy bien, no procede entonces la alteración del orden del día para el conocimiento de estos dictámenes, en razón de que estamos en una sesión extraordinaria y necesitábamos los votos de todos los compañeros regidores. Quedará esto para el orden del día del martes, si Dios quiere.

Al ser las diecinueve horas con catorce minutos, el presidente levanta la sesión.

N°112-2025

1	Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal
2		
3	Mario Redondo Poveda	
4	Alcalde Municipal	
5		